

2014 MAR 2 AM II: 52

OURECCION
DEFN URSOS HUMANOS

St

DAJ-2014-3182 21 de Marzo de 2014

Señor Abogado Jaime Nebot Saadi ALCALDE DE GUAYAQUIL En su despacho.-

De mis consideraciones:

Señor Alcalde, con fecha 21 de Marzo de 2014 el Tribunal de Méritos y Oposición del Concurso de Méritos y Oposición No. CONPU-DRH-2013-002, resolvió DECLARAR FALLIDO el Concurso de Méritos y Oposición efectuado mediante convocatoria Pública No. CONPU-DRH-2013-002 publicada en el Diario "El Universo" el 17 de Julio de 2013. Le anexo copia de la resolución para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Miguel Hernandez Terán

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Ing.

Ing. Patricio Medina, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Ab. Mónica Estrada, DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

RGKM

C.C.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- QUE, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición.
- QUE, el artículo 66 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), establece que para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano.
- QUE, el 17 de Julio de 2013, se publicó en el Diario "El Universo" la Convocatoria Pública No. CONPU-DRH-2013-002 para la selección de personal de la Dirección de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.
- QUE, el 3 de Septiembre de 2013, a través de oficio SMG-2013-8340 la Ab. Mónica Estrada Isaías, Delegada del Alcalde de Guayaquil, puso en conocimiento del Alcalde de Guayaquil que "De la lectura de los resultados de la verificación de postulaciones presentados en el marco del Concurso de Merecimientos y Oposición No. CONPU-DRH-2013-002 para ocupar puestos vacantes en la Dirección de Asesoría Jurídica, se constata que diversos candidatos no han superado la etapa de verificación de postulaciones por, entre otros, no acreditar buen nivel de conocimientos de C.P¹ (cuatro candidatos que postularon para el cargo de Abogado de Contratos, grado 14); por no acreditar la experiencia nivel de conocimientos en derecho procesal (diez candidatos que postularon para el cargo de Abogado de Procesos, grado 14); situación que implica una incoherencia respecto del momento en el que corresponde evaluar el nivel de conocimientos de los postulantes solicitó al Alcalde de Guayaquil.

En efecto, el nivel de conocimientos se puede definir con la evaluación de las correspondientes pruebas a rendirse por parte de los candidatos (...) Lo anterior, me lleva, señor Alcalde, a pedir a usted me autorice para, conjuntamente con los delegados del Procurador Síndico Municipal y del Director de Recursos Humanos, proceder a revisar la documentación pertinente y corregir así la situación expuesta,

न्द्रे अहत्वत् सः



y en general para revisar todos los casos en que se presenten incoherencias respecto de la documentación pertinente".

- QUE, el Alcalde de Guayaquil como consecuencia de lo informado por su Delegada, autorizó a la funcionaria indicada, para que conjuntamente con los delegados del Procurador Síndico Municipal y del Director de Recursos Humanos, procedan a la revisión de la documentación pertinente a efectos de realizar las correcciones necesarias.
- QUE, mediante oficio DAJ-CON-2013-13406 del 10 de Octubre de 2013, la Ab. Diana Lemus Sares, Delegada del Procurador Síndico Municipal, a la época, puso en conocimiento de la Delegada del Alcalde de Guayaquil, el resultado de la revisión efectuada a la documentación presentada por los postulantes, en el marco del Concurso de Méritos y Oposición, efectuado mediante convocatoria pública No. CONPU-DRH-2013-002, en el cual refleja algunas de las inconsistencias presentadas en el mismo.
- QUE, la Delegada del Alcalde de Guayaquil, mediante oficio SMG-10181-2013 del 31 de octubre de 2013, expresó al Alcalde, su total coincidencia con el contenido del informe No. DAJ-CON-2013-13406.
- QUE, el artículo 46, innumerado 1, de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, contempla los casos en los que el Tribunal de Méritos y Oposición deberá declarar fallido un concurso de Méritos y Oposición; en el presente caso corresponde la declaratoria de fallido por subsumirse la situación acontecida en el contenido del literal b) de la norma antes referida.
- QUE, mediante oficio DAJ-2014-03834 del 20 de Marzo de 2014, el Dr. Miguel Hernández Terán, Procurador Síndico Municipal, delegó al Ab. Jaime Tejada Franco, para que emita la resolución que corresponda conjuntamente con los demás miembros del Tribunal de Méritos y Oposición en el marco del Concurso No. CONPU-DRH-2013-002.
- QUE, el artículo 76 numeral 7, letra 1 de la Constitución del Ecuador vigente, establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, ello en armonía con el contenido del artículo 31 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR FALLIDO el Concurso de Méritos y Oposición efectuado mediante convocatoria Pública No. CONPU-DRH-2013-002, publicada en el Diario "El Universo" el 17 de Julio de 2013.

; 93 900mm



SEGUNDO.- COMUNICAR a los postulantes del concurso de Méritos y Oposición efectuado mediante convocatoria Pública No. CONPU-DRH-2013-002, el contenido de la presente resolución motivada, a través de la publicación en la página web institucional así como en las carteleras institucionales.

TERCERO.- PONER en conocimiento del Alcalde de Guayaquil la presente resolución motivada para los fines consiguientes.

Dado y firmado en el despacho de la Delegada del Señor Alcalde de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Marzo de 2014.

Atentamente,

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONCURSO NO. CONPU-DRH-2013-002

Ab. Mónica Estrada I.
DELEGADA DEL ALCALDE

Ing Patricio Medina Z.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Ab. Jaime Tejada F.

DELEGADO DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

RGKM